

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ECOENER, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, procede a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 28 de julio de 2026 (número de registro 3306) y a la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el pasado 29 de julio de 2026 (número de registro 42163) relativas a la emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad por un importe nominal total de quince millones de euros (15.000.000,00€) (la “**Emisión**” y los “**Bonos Convertibles**”, respectivamente), la Sociedad comunica que:

- los Bonos Convertibles, representados mediante anotaciones en cuenta y registrados en Iberclear, tienen asignado el código ISIN ES0305548002;
- en el día de hoy la Comisión de Incorporaciones y Suspensiones del Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”) ha acordado la incorporación a negociación de los Bonos Convertibles; y
- por lo tanto, los Bonos Convertibles han quedado incorporados a negociación en el MARF con efectos desde el día de hoy, 7 de agosto de 2026.

El Documento Informativo de Incorporación relativo a la Emisión, elaborado conforme a la Circular 1/2025 sobre Incorporación y Exclusión de Valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija, ha quedado debidamente publicado en la página web del MARF.

La Coruña, a 7 de agosto de 2026.

AVISO LEGAL

Los Bonos no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (U.S. Securities Act of 1933), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercitados, directamente o indirectamente, en los Estados Unidos de América ni a personas estadounidenses (US persons) tal como se define en la Regulation S de la Ley de Valores estadounidense, salvo en operaciones exentas de los requisitos de registro conforme a dicha norma.

Ni la presente comunicación ni ningún otro documento publicado en relación con la emisión constituyen una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos o por US persons. Las ofertas y ventas de los bonos se dirigen únicamente a personas que no son US persons en una operación exterior (offshore transaction), tal y como dicho término se define en la Regulation S de la Ley de Valores estadounidense.